

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 051-2007

Guatemala, 28 de marzo de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento a favor de la Dirección General de Caminos, con la finalidad de contar con fondos nacionales para el pago de estimaciones de trabajo y documentos de cobro por concepto de construcción y supervisión de varias obras de los proyectos de "Construcción y Ampliación de la Red Vial" y "Rehabilitación de la Red Vial";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 0206 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
069	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	11	<u>154,054,634</u>	<u>154,054,634</u>

**Fuentes de Financiamiento:**

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro



5

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>154,054,634</u>	<u>154,054,634</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		
Vivienda	<u>154,054,634</u>	<u>154,054,634</u>
Componentes de Inversión:	<u>154,054,634</u>	<u>154,054,634</u>
"Categoría Programática Proyecto"	154,054,634	154,054,634

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 154,054,634), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

